



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 36 – 2012 – MDCN

Nueva Cajamarca, 20 ENE 2012

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 0343, de fecha 19 de enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es de interés de la actual gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales del Distrito de Nueva Cajamarca, otorgándoles reconocimiento de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los clubes de Madres de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, así mismo el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041–2002–PCM, dispone que las Organizaciones Sociales de Base podrán crear o integrar cualquier otra persona jurídica de derecho privado, para el mejor desarrollo de sus objetivos institucionales, con la misma finalidad de que pueden asociarse entre si formando organizaciones de segundo o demás niveles. Estas organizaciones son reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo merito de la resolución municipal que autoriza su registro.

Que, mediante documento del visto, la Presidenta del Club de Madres Santa Isabel – Sector Santa Isabel del Distrito de Nueva Cajamarca, informa que en asamblea extraordinaria de socias como consta en el acta de fecha 12 de diciembre de 2011, se realizo la elección de la nueva junta directiva del Club en mención, por lo que solicita el reconocimiento oficial por parte de la municipalidad, con la finalidad de facilitar las gestiones y tramites a realizar, ante las distintas entidades públicas y privadas del país.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

En merito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 06).



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al CLUB DE MADRES SANTA ISABEL, Sector Santa Isabel, del Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Región de San Martín, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	: AYDE VASQUEZ CORONADO	DNI N° 41730777
VICE - PRESIDENTA	: OLGA VARGAS CALLE	DNI N° 01052940
SECRETARIA DE ACTAS	: VILMA RAMIREZ INGA	DNI N° 80290632
SECRETARIA DE ECONOMIA	: MARIA MARGARITA CARRASCO CHOLAN	DNI N° 27844137
ALMACENERA	: TEONILA CRUZ VERA	DNI N° 07853817
FISCAL	: MARIA ENITH PEÑA MENDOZA	DNI N° 43149529

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su cumplimiento; y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Lic. José Adán Vargas Núñez
ALCALDE (e)

